

EXPEDIENTE N.º: 145/2026

Santa Engracia, 125. 28003 Madrid
www.canaldeisabelsegunda.es



1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

El presente contrato tiene carácter mixto toda vez que comprende prestaciones de dos tipos: el suministro de la suscripción de licencias, y de servicios debido a los trabajos de soporte técnico avanzado. La prestación principal del contrato es la de suministro.

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el suministro de la suscripción en modalidad SaaS de fax entrante y saliente tanto de aplicaciones como de carácter general (Mail to Fax y Fax to Email) además de email transaccional (Transactional Email).

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no ha dividido en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, debido a que dichas prestaciones forman parte de un único servicio global.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato será de TRES (3) años a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

La suscripción de las licencias actualmente vigentes finaliza el 31 de julio de 2027 por lo que se hace preciso dar continuidad al suministro a partir de esa fecha.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	71.208,00 €	14.953,68 €	86.161,68 €

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El contrato aplica a Canal de Isabel II, S.A., M.P.

El alcance del contrato no incluye suministros para empresas del Grupo.

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
U166000	621200	G/621200/000003	62008249

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☒	LE01: Garantía y continuidad del suministro	☐	LE06: Nuestros profesionales
☐	LE02: Calidad del agua	☐	LE07: Transformación digital e innovación
☐	LE03: Calidad ambiental	☐	LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐	LE04: Transición energética	☐	N/A: No Aplica
☐	LE05: Clientes y sociedad		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	9.890,00	0	9.890,00
2028	23.736,00	0	23.736,00
2029	23.736,00	0	23.736,00
2030	13.846,00	0	13.846,00
TOTAL (S/ IVA)	71.208,00€	0,00€	71.208,00€

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

No aplica.

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☒ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

- 82/2023 CONTRATO DE SUMINISTRO Y AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN FAX SaaS PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ **SI** Código asignado: PCCYII 26 - 139
- ☐ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante Canal) tiene en explotación la solución en modalidad software como servicio (en adelante SaaS) consistente en el suministro de fax entrante y saliente tanto de aplicaciones como de carácter general (Mail to Fax y Fax to Email además del suministro de email transaccional (Transaccional Email).

A la fecha de finalización de esta suscripción, Canal necesita mantener la continuidad de licenciamiento del software con el fin de mantener el servicio al resto del negocio.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El suministro contratado está a la fecha en plena explotación, siendo necesaria la solución planteada y satisfactoria el uso de dicha solución, se requiere la continuidad de las licencias.

La contratación del software mediante suscripción da derecho y acceso a su uso, al mantenimiento actualizado del mismo y al soporte por parte del fabricante en caso de que se produjera alguna incidencia. Se propone contratar un soporte técnico avanzado, de uso opcional y a demanda de Canal de Isabel II, S.A. M.P., para cubrir posibles casos que requieran adaptaciones del software como servicio a las aplicaciones a infraestructuras propia de Canal (mantenimiento adaptativo).

En junio de 2.017 se contrató la solución actualmente operativa de Fax como servicio SaaS, de manera que la Subdirección proporciona hoy servicios más flexibles unido a un coste más bajo que la solución anteriormente implantada. Se prestan servicios de Email transaccional y de Fax Virtual habiendo sido retiradas las máquinas de Fax.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

No aplica.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El presupuesto se ha obtenido de acuerdo con los precios de mercado del software objeto del contrato. El desglose del presupuesto es el siguiente:

Costes directos:

- Servicios Mensuales (36 Meses)	- 95,96%
- Soporte Técnico Avanzado	- 4,04%

Total Costes Directos	100,00%
-----------------------	---------

Costes indirectos y otros eventuales: No existen

Si se compara el importe de licitación del contrato renovado y el propuesto, supone un 82,58% propuesto respecto al anterior, debido principalmente a:

- Coste de configuración y puesta en marcha asumidos en el contrato renovado.
- Reajuste del dimensionado del contrato propuesto teniendo en consideración los datos del contrato renovado.

* FAX ENTRANTE Y SALIENTE incluye 4.506 páginas mensuales en el contrato renovado frente a 3.500 páginas mensuales en el contrato propuesto.

* EMAIL TRANSACCIONAL incluye 250.000 mails/mes y tráfico adicional 250.000 mails/mes en contrato renovado frente a 250.000 mails/mes y tráfico adicional 100.000 mails/mes en el contrato propuesto.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☒ **ABIERTO**
- ☐ **NEGOCIADO**
- ☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- ☐ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

El presente contrato no se puede tramitar como específico del SDA 25/22 "SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN SOLUCIÓN FAX SaaS PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P." al ser una licitación para un producto concreto y determinado ("Solución Fax SaaS"), estando excluido de su ámbito de aplicación de conformidad con el artículo 1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del SDA 25/2022, en el que se indica " No se incluyen en este sistema dinámico de adquisición las aplicaciones de software específico (...) ni otros programas utilizados por los organismos o entidades en el ejercicio de funciones propias que, por sus particulares características, no pueden ser atendidas con el software de uso común".

Este software es necesario para Canal de Isabel II, S.A., M.P., tal y como se ha establecido anteriormente en el apartado 4 A) 2 del presente informe.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de los establecidos en el artículo 62 de la LCSP al Jefe de Área de Planificación y Control.

Firma/s:

Firmado electronicamente por: Jesus Plaza Rubio

Jefe de ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Firmado electronicamente por: Ángel Rodríguez García
En la fecha y hora 18.09.2026 07:50:53 CEST

SUBDIRECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Firmado electronicamente por: JUAN SÁNCHEZ GARCÍA

DIRECTOR DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA